



La Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, convoca la constitución de dos bolsas de empleo temporal para la cobertura de de dos categorías en las demarcaciones de Valencia, Castellón y Alicante:

BOLSA 1.- Titulado medio. Arquitecto técnico.

BOLSA 2.- Oficial administrativo.

A continuación detallamos los requisitos de los mismos, pudiendo consultar la convocatoria del proceso al final de esta publicación.

BOLSA 1. ARQUITECTO TÉCNICO

Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria y formar parte de la bolsa que se constituya será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, ser extranjero con residencia legal en España, o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores.

b) Tener 16 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Tener titulación universitaria oficial de grado que habilite para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico en los términos de la Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, Real decreto 1393/2007, de 28 de octubre y Real decreto 967/2014 de 21 de noviembre. Respecto de las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la convalidación o credencial oficial que acredite la homologación.

d) Acreditar conocimientos de idioma valenciano de, al menos, nivel A2 (de acuerdo con Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte).

e) Tener la aptitud para el desempeño de las tareas del puesto convocado.

f) Los aspirantes de nacionalidad diferente a la española que no tengan como idioma nativo el español deberán acreditar documentalmente su conocimiento.

g) No haber sido trabajador/a de la Entidad despedido por motivo disciplinario.

h) No tener la condición de trabajador/a fijo o indefinido en la Entidad.

i) No realizar actividad remunerada o, de hacerlo, acreditar su compatibilidad con el desempeño de puesto público.

j) Disponibilidad de viajar.

k) Vehículo propio.

l) Carnet de conducir tipo B en vigor.

Los requisitos a), b), c), d), f), g) y h) deben cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse durante la vigencia de la Bolsa. Los requisitos e), i), j), k) y l) deben cumplirse en el momento de la contratación y mantenerse durante la vigencia del contrato.

BOLSA 2. OFICIAL ADMINISTRATIVO

Requisitos de los aspirantes.

Con carácter general, para poder participar en esta Convocatoria y formar parte de la bolsa que se constituya será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, ser extranjero con residencia legal en España, o de aquellos estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores.

b) Tener 16 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Tener nivel académico de Bachiller Superior o equivalente/Técnico Superior FP. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la convalidación o credencial oficial que acredite la homologación.

d) Acreditar conocimientos de idioma valenciano de, al menos, nivel A2, de acuerdo con Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

e) Tener la aptitud para el desempeño de las tareas del puesto convocado.

f) Los aspirantes de nacionalidad diferente a la española que no tengan como idioma nativo el español deberán acreditar documentalmente su conocimiento.

g) No haber sido trabajador/a de la Entidad despedido por motivo disciplinario.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, que fue el 20 de febrero de 2018.

Más información en la publicación del DOGV. [Enlace a la información.](#)